



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2025-8643 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2025.*

Por Resolución de la Presidencia nº 70 de fecha 23 de septiembre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Patronato Municipal de Educación para el año 2025, cuya parte dispositiva dice:

"PRIMERO. - Aprobar la Oferta de empleo público del ejercicio 2025 del Patronato Municipal de Educación, organismo autónomo del Ayuntamiento de Torrelavega, comprensiva de la siguiente relación de plazas:

PERSONAL LABORAL CEE SERCA:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	TURNO	RESERV A CRD	SISTEMA DE ACCESO
Encargado de actividad	1	L	0	Concurso-Oposición
Oficial de 1ª Mantenimiento	1	L	1	Concurso-Oposición
Oficial de 1ª área de Jardinería, viveros y asimilados	1	L	1	Concurso-Oposición
Oficial de 2ª área de Jardinería, viveros y asimilados	1	L	1	Concurso-Oposición
Auxiliar Especialista O3 área, Jardinería, viveros y asimilados	1	L	1	Concurso-Oposición
Operario área de Jardinería, Viveros y Asimilados	3	L	3	Concurso-Oposición
Oficial de 1ª del área Unidad de Apoyo a la Actividad Profesional	1	L	1	Concurso-Oposición
Oficial 1ª Adjunto a encargado	3	PI	3	Concurso-Oposición

PERSONAL LABORAL ESCUELA MUNICIPAL ANJANA:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	TURNO	RESERV A CRD	SISTEMA DE ACCESO
Maestra de Educación Infantil	1	L	0	Concurso- Oposición
Técnico de Educación Infantil/ Auxiliar guardería	1	L	0	Concurso-Oposición
Maestra de Educación Infantil	1	PI	0	Concurso-Oposición

CVE-2025-8643



SEGUNDO. - Publicar la Oferta de empleo en el Boletín Oficial de Cantabria y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Educación y Centro Especial de Empleo SERCA.

TERCERO. - Que se dé cuenta de esta resolución al Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación en la primera sesión que celebre, dando traslado de la misma a la Jefa del Centro Especial de Empleo SERCA, la Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento y la Intervención General.

CUARTO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torrelavega, 6 de octubre de 2025.

La presidenta del Patronato Municipal de Educación,
P.D., Resolución Alcaldía 5469, de 9 de octubre de 2024,
Patricia Portilla Baquero.

2025/8643

CVE-2025-8643